

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que por expte. 0060798/2015, los alumnos, Lidia Noelia Ibarra, Tatiana Abigail Garcia y Julian, Liberani,, solicitan con carácter de excepción prorrogas para presentación de los certificados Analíticos de los estudios Secundarios; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la reglamentación vigente Que no hay objeciones en formular ; Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º :Prorrogar en carácter de excepción, la presentación de los certificados analíticos de los estudios secundarios a los alumnos Lidia Noelia, Ibarra, DN.I. Nº 35.911.091;Tatiana Abigail Garcia, D.N.I. Nº 39.058.745; Julian Liberani, D.N.I. Nº 39.701. 704, hasta tanto los colegios solucionen los problemas planteados.-

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA SE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS .-

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO SECRETÁRIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN 13 G.C